

# MEMORIA

PRESENTADA Á LA

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

POR LA

COMISIÓN PROVINCIAL

EN SU

REUNIÓN ORDINARIA DEL MES DE ABRIL DE 1894.

---

GUADALAJARA

TIPOGRAFÍA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.

—  
1894.



# MEMORIA

PRESENTADA Á LA

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

POR LA

COMISIÓN PROVINCIAL

EN SU

REUNIÓN ORDINARIA DEL MES DE ABRIL DE 1894.



---

GUADALAJARA

TIPOGRAFÍA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.

—  
1894.

# DECLARACIÓN

## DECLARACIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD

La Comisión de la Verdad, creada por el artículo 10 de la Ley N.º 20.080, en virtud de sus facultades, ha concluido el proceso de investigación y ha emitido su informe final. Este informe constituye la base para la elaboración de la Ley de Expiación y Reparación, que busca garantizar la verdad y la justicia para las víctimas de la violencia política.

El informe de la Comisión de la Verdad establece que la violencia política fue utilizada como instrumento de terror y control social. Se reconoce el rol de los actores involucrados y se detallan los hechos que ocurrieron durante el periodo de violencia política. Este informe es fundamental para la construcción de la memoria colectiva y para la búsqueda de la verdad.

La Ley de Expiación y Reparación establece un marco legal para la reparación de las víctimas y la expiación de los responsables. Incluye medidas de reparación material, psicológica y simbólica, así como la creación de un fondo de reparación. La ley también establece un mecanismo de expiación para los responsables de los hechos de violencia política.

Esta ley representa un hito en el proceso de reconciliación y construcción de la paz. Busca garantizar que la memoria de los hechos no se borre y que la justicia sea alcanzada para las víctimas. La Comisión de la Verdad agradece a todas las personas que colaboraron con el proceso de investigación.

*Excmo. Sr.:*

En cumplimiento de la Ley, tiene la Comisión provincial que suscribe el honor de presentar la Memoria que en cada reunión semestral debe redactar.

Sencillo es el trabajo que la ley nos encomienda, y mucho más por la índole general de los asuntos que, con carácter de urgencia y en funciones de la Corporación, ha resuelto esta Comisión, y que, clasificados y ordenados, podeis ver en las relaciones que al final se acompañan.

Al reunirse ahora la Diputación, tiene, entre otros acuerdos importantes y de trascendencia, que ocuparse de la redacción, discusión y votación del presupuesto ordinario para el año económico de 1894-95 que la ley encomienda á V. E. No cree pertinente esta Comisión encareceros la importancia de tal documento, porque él es la base de la vida de la Corporación y en el que deben reunirse todas las previsiones para su ordenada y metódica marcha administrativa, no dudando que vuestro celo y previsión se aunarán para dotar al organismo que representamos de todos los elementos precisos dentro de la economía á que el estado general de la provincia obliga, pero no llevando ésta al punto de que no puedan llenarse los servicios que la ley encomienda y pone al cuidado de las Diputaciones, porque una mal entendida economía es tan desastrosa como el mayor despilfarro.

Durante el período que ha mediado desde Noviembre á la fecha, esta Comisión ha tenido la satisfacción de recibir provisionalmente el puente de hierro que sobre el Jarama

y en término de Valdepeñas de la Sierra se ha construído por la Diputación. Esta obra, una de las más importantes de las proyectadas y ejecutadas por la Corporación, era de gran necesidad en el partido de Guadalajara-Cogolludo, por las necesidades que en aquella parte de la Sierra había de facilitar el paso á diferentes pueblos situados en el lado allá del Jarama, y que en épocas en que dicho río lleva mucho caudal de aguas, hacía imposible el paso hacia la Capital de todos los pueblos situados en la Sierra; dicha obra ha satisfecho al Ingeniero Jefe de la provincia y á la Comisión, y acredita á la casa Averly, constructora del mismo.

También tiene el gusto de decirnos la Comisión, que el puente de Santa Librada en Sigüenza está terminado y en breve se procederá á su recepción provisional, esperando los que suscriben ofrezca igual satisfactorio resultado que el anterior, puesto que las noticias recibidas así lo hacen creer. También desde la última anterior reunión á la de hoy, se han terminado y recibido las obras de los puentes de Romancos y Valderrebollo en el distrito de Brihuega-Cifuentes.

Por lo anteriormente dicho se vé que esta Comisión ha sido más afortunada que otras, al ver terminadas obras de importancia y que afectan á los distritos de Guadalajara-Cogolludo, Brihuega-Cifuentes y Sigüenza-Atienza.

No ha tenido la Comisión igual fortuna que en las obras anteriores en las referentes á la construcción de la carretera de Marchamalo al confin de la provincia, puesto que no ha podido lograr que el contratista termine el pequeño trozo que falta para subir á Fuentelahiguera y que debe unir lo hecho hasta dicho pueblo y desde éste en adelante y que inutiliza en parte la carretera.

Tal hecho ha determinado el que la Comisión haya rescindido el contrato con pérdida de la fianza y responsabilidades que determina el Real decreto de 4 de Enero de 1883, cuyo acuerdo no duda la Comisión sancionará V. E.,

porque una vez firme, dejará á la Corporación en situación desembarazada y expedita para que se termine el pequeño trozo que falta, bien sea contratándolo, bien sea por administración, puesto que cuando sea oportuno decidirá la Comisión, atenta siempre á los intereses de la provincia.

El Negociado de Cuentas municipales ha examinado desde Noviembre á la fecha 441 expedientes, ha tramitado 947 y han terminado por aprobación 190, que en junto hacen un total de 1.578 expedientes, acreditando de ese modo su laboriosidad.

Aparte del presupuesto, deberá V. E. examinar y resolver sobre la cuenta de fondos provinciales del ejercicio de 1890-91, informada por esta Comisión.

También deberá V. E. resolver una petición del Ayuntamiento de Hiendelaencina, impetrando un plazo de diez años para pagar lo que adeuda por contingente provincial, ya rebajado en un 25 por 100, por acuerdo de la Diputación de 4 de Noviembre anterior.

A vuestra resolución, como asuntos de competencia exclusiva de la Diputación, serán sometidos los expedientes de reclamaciones producidos contra el repartimiento por arbitrios extraordinarios, girado por el Ayuntamiento de Loranca de Tajuña, y el de moratoria para el pago de descubiertos por atrasos de contingente provincial, incoado por el Ayuntamiento de Imón, y pidiendo á la vez la suspensión de todo procedimiento.

La Diputación deberá también informar acerca de las Ordenanzas municipales formuladas por los Ayuntamientos de Casasana, Olmeda de Cobeta, Yélamos de Arriba, Yelamos de Abajo, Escamilla y Auñón.

El número y clase de acogidos que existen en los Establecimientos de Beneficencia provincial, es el que detalla el siguiente estado:

# CASA DE EXPÓSITOS, HUÉRFANOS Y DESAMPARADOS.

Estadística de Asilados en 27 de Marzo de 1894.

## ACOGIDOS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

### *Varones.*

|  |           |
|--|-----------|
| Que asisten á la Escuela.....                      | 68        |
| Idem al taller de Zapatería.....                   | 10        |
| Idem al id. de Sastrería.....                      | 3         |
| Idem en la Imprenta y Encuadernación.....          | 4         |
| Idem en la Normal de Maestros.....                 | 1         |
| Escribientes meritorios en Oficinas del Asilo..... | 1         |
| En el departamento de Maternidad.....              | 1         |
| Impedidos mayores de 16 años.....                  | 4         |
| <i>Total.....</i>                                  | <u>92</u> |

Diez asilados del total precedente, corresponden á la sección de música y 23 asisten á la Escuela nocturna de adultos.

### *Hembras.*

|  |           |
|--|-----------|
| Que reciben instrucción primaria.....  | 60        |
| Asignadas á las faenas domésticas..... | 16        |
| En el departamento de Maternidad.....  | 2         |
| Impedidas mayores de 17 años..         | 8         |
| <i>Total.....</i>                      | <u>86</u> |

### *Fuera del Establecimiento.*

|   |            |
|---|------------|
| Expósitos y desamparados de lactancia y destete á cargo de amas retribuidas, incluso de la Hijuela ó Sucursal de Atienza..... | 191        |
| Socorros de lactancia á familias indigentes.....  | 104        |
| <i>Total.....</i>   | <u>295</u> |

## RESÚMEN.

|  |            |
|--|------------|
| Acogidos de ambos sexos dentro de la Inclusa.....  | 178        |
| Expósitos y acogidos fuera de ella y auxilios..... | 295        |
| <i>Total.....</i>                                  | <u>473</u> |

### HOSPITAL CIVIL.

|  |   |              |    |   |    |
|--|---|--------------|----|---|----|
| <i>Enfermos</i> .....                  | { | Varones..... | 19 | } | 45 |
|  |   | Hembras..... | 26 |   |    |
| <i>Dementes en observación</i> .....   | { | Varones..... | 3  | } | 7  |
|  |   | Hembras..... | 4  |   |    |
| <i>Misericordia é incurables</i> ..... | { | Varones..... | 16 | } | 29 |
|  |   | Hembras..... | 13 |   |    |
| <i>Total</i> .....                     |   |              |    |   | 81 |

La recaudación y pagos hechos en el periodo que abraza esta MEMORIA, así como los conceptos de unos y otros, se detallan en el siguiente estado, formado por la Contaduría de fondos provinciales.

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. CONTADURÍA.

*ESTADO DEMOSTRATIVO* de la recaudación é inversión de los fondos provinciales durante los meses de Noviembre de 1893 á Marzo de 1894, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la vigente Ley.

| <u>Capitulos</u>   | <u>COBROS</u>             | <u>Pesetas.</u> |
|--------------------|---------------------------|-----------------|
| 4.º                | Repartimiento.....        | 83.524 65       |
| 6.º                | Beneficencia.....         | 3.599 06        |
| 8.º                | Arbitrios especiales..... | 95 54           |
| 11.º               | Resultas.....             | 92.311 93       |
| 14.º               | Reintegros.....           | 77 50           |
| <i>Total</i> ..... |                           | 179.608 68      |

### PAGOS

|     |                          |           |
|-----|--------------------------|-----------|
| 1.º | Personal.....            | 17.473 49 |
| 2.º | Material.....            | 3.404 28  |
| 3.º | Servicios generales..... | 1.750 „   |
| 4.º | Obras obligatorias.....  | 1.998 56  |

|                    |                          |            |
|--------------------|--------------------------|------------|
| 5.º                | Cargas .....             | 417 63     |
| 6.º                | Instrucción pública..... | 1.641 56   |
| 7.º                | Beneficencia.....        | 32.514 73  |
| 8.º                | Corrección pública ..... | 17.404 50  |
| 9.º                | Imprevistos.....         | 57 50      |
| 12.º               | Otros gastos.....        | 897 59     |
| 13.º               | Resultas .....           | 101.799 07 |
| <i>Total</i> ..... |                          | 179.358 91 |

---

Guadalajara 31 de Marzo de 1894.—El Vicepresidente, Nicolás Cuesta.—Eduardo Moreno, Vocal suplente.—Angel Campos, Vocal suplente.—El Secretario, Luis García del Val.

---

*RELACION de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial con arreglo al núm. 3.º del art. 98 de la vigente Ley orgánica en los expedientes que á continuación se expresan, y que se someten á la aprobación de la Excma. Diputación provincial.*

## NEGOCIADO 2.º

### Fomento.

Expediente general de la carretera provincial de Marchamalo al confín de la provincia de Madrid.

Idem puente provincial de Valderrebollo.

Idem id. id. de Valdepeñas de la Sierra.

Idem id. id. de Valtablado del Rio.

Idem id. id. de Romancos.

Idem id. id. de Espinosa de Henares.

Expediente general de las relaciones de dietas devengadas por el Jefe facultativo en diferentes servicios provinciales.

Idem id. de los gastos ocasionados en la conservación de la carretera provincial de Marchamalo al confín de la provincia de Madrid.

Expediente sobre aprobación de las cuentas rendidas por el Secretario de la Junta provincial de instrucción pública referente á gastos de material de oficina.

Idem de obras de reparación hechas en la parte destinada al Museo establecido en el edificio del Instituto de 2.ª enseñanza.

Idem sobre autorización al Ayuntamiento de Membrillera para entablar recurso contencioso administrativo contra la Real orden de 10 de Agosto de 1892, expedida por el Ministerio de Hacienda.

#### Expedientes de la exclusiva resolución de la Excma. Diputación.

Ordenanzas municipales de Casasana.

Idem id. de Olmeda de Cobeta.

Idem id. de Yélamos de Arriba.

Idem id. de Escamilla.

Idem id. de Yélamos de Abajo.

Idem id. de Auñón.

## NEGOCIADO 3.º

### Beneficencia.

---

| PUEBLOS.        | OBJETO.  |
|-----------------|--|
| Malaguilla..... | Expediente concediendo socorro de lactancia para un niño de Policarpo Nieto. |

|                      |   |
|----------------------|---|
| Irueste . . . . .    | Idem id. para un niño de Romualdo Fernández.  |
| Aranzueque . . .     | Idem id. para un niño de Francisco Pérez.   |
| Cifuentes . . . . .  | Idem id. para un niño de Vicente del Olmo.  |
| Atienza . . . . .    | Idem id. para una niña de Vicente Rodríguez.  |
| Cuevas Labradas      | Idem id. para un niño de Faustino Caso.   |
| Galve . . . . .      | Idem id. para un niño de Victoriano Sierra.   |
| Valdenoches . . .    | Idem id. para un niño de Juan López.  |
| Galápagos . . . . .  | Idem id. para un niño de Angel Letón.   |
| Marchamalo . . . .   | Idem id. para un niño de Natalia García.  |
| Tendilla . . . . .   | Idem id. para una niña de Romana Borja.   |
| Pastrana . . . . .   | Idem id. para una niña de Manuel Orasio.  |
| Fuentelviejo . . .   | Idem id. para una niña de Clara Viana.  |
| Alcorlo . . . . .    | Idem id. para un niño de Guillermo García.  |
| Auñón . . . . .      | Idem id. para una niña de Faustino Martínez.  |
| Guadalajara . . . .  | Idem id. para un niño de Inocente Arroyo.   |
| Cogolludo . . . . .  | Idem id. para una niña de Eugenio Puebla.   |
| Peñalver . . . . .   | Idem id. para un niño de Juan del Castillo.   |
| Arbancón . . . . .   | Idem id. para una niña de Benito Ballesteros.   |
| Chiloeches . . . .   | Idem id. para un niño de Pedro García.  |
| Brihuega . . . . .   | Idem id. para un niño de Emilio Vázquez.  |
| Durón . . . . .      | Idem id. para un niño de Toribio Carrasco.  |
| Mantiel . . . . .    | Idem id. para una niña de Juan Martínez.  |
| Idem . . . . .       | Idem id. para un niño de Bernardo Delgado.  |
| Huertapelayo . .     | Idem id. para un niño de Antonio Martínez.  |
| Auñón . . . . .      | Idem id. para un niño de Domingo Moreno.  |
| Brihuega . . . . .   | Idem id. para una niña de Joaquín Cabezudo.   |
| Mandayona . . . .    | Idem id. para una niña de Daniel Díaz.  |
| Torre del Burgo      | Idem id. para un niño de Lorenzo Jaraba.  |
| Torrejón del Rey     | Idem id. para un niño de Gregorio Sánchez.  |
| Cogolludo . . . . .  | Idem id. para un niño de Linos Martínez.  |
| Cortes . . . . .     | Idem id. para una niña de Anastasio López.  |
| Labros . . . . .     | Idem id. para una niña de Enrique Marco.  |
| Galápagos . . . . .  | Idem id. para una niña de Julián Martínez.  |
| Valdenoches . . .    | Idem id. para un niño de Juliana López.   |
| Atienza . . . . .    | Idem id. para una niña de Nicolasa Muñoz.   |
| Sigüenza . . . . .   | Idem id. para una niña de Bernabé Martínez.   |
| Arbancón . . . . .   | Idem id. para un niño de Leoncio Azconas.   |
| Monasterio . . . . . | Idem desestimando la petición de socorro de lactancia de Pedro Herrera.               |
| Molina . . . . .     | Idem id. de Evarista Ruiz.  |
| Olmeda de Co-        |   |
| beta . . . . .       | Idem id. de Fernando Checa.   |
| Cañizar . . . . .    | Idem id. de María Foronda.  |
| Loranca de Ta-       |   |
| juña . . . . .       | Idem id. de Benigno Calvo.  |
| Alovera . . . . .    | Idem concediendo el ingreso en la Casa de Ex-<br>pósitos de una niña de Narciso Bris. |
| Marchamalo . . . .   | Idem id. de un niño de Pablo Solano.  |
| Guadalajara . . . .  | Idem id. de un niño de Eugenio Barco.   |
| Centenera . . . . .  | Idem id. de una niña de Antonio Martínez.   |
| Atienza . . . . .    | Idem id. de una niña de Remigio Asenjo.   |
| Trillo . . . . .     | Idem id. de un niño de Guillerma Batanero.  |

- Uceda ..... Expediente concediendo el ingreso en la Casa de Expósitos de una niña de Juan Martínez.
- Guadalajara.... Idem id. de dos sobrinos de Braulia Checa.
- Palazuelos..... Idem id. de un nieto de María Pallas.
- Casa de Uceda.. Idem id. de un sobrino de Celestino Arenas.
- Brihuega..... Idem id. de dos hijos de Tomás Pajares.
- Torrejón del Rey Idem id. de un niño de Gregorio Sanchez.
- Peralejos..... Idem id. de una nieta de Julian Díaz.
- Ciruelas..... Idem id. de dos hijos de Paulino Diaz.
- Cortes..... Idem desestimando el ingreso en la Casa de Expósitos de una niña de Ventura Mayo.
- Guadalajara.... Idem id. de un niño de Bernardo Merino.
- Idem ... Idem id. de dos sobrinos de Eugenio Barco.
- Idem..... Idem id. de una niña de Ildefonso Martinez.
- Cabanillas del Campo ..... Idem id. de una niña de José Duque.
- Tórtola..... Idem id. de un niño de Juan Avellano.
- Hita..... Expediente sobre concesión á Felipe Pastor y Teresa Jaraba, cónyuges, de la expósita Bernardina Santa María, de edad de 19 años.
- Iriepal..... Idem id. á Ana Diaz Sanchez, de su hijo Valentín Gonzalez Díaz, acogido en la Casa de Expósitos.
- Madrid..... Idem id. á Enriqueta Anguí Casero, de su hermano Marcelo, de edad de diez y seis años, acogido en la Casa de Expósitos.
- Mondejar..... Idem id. á Ramón Dominguez Martinez y Eulogia Garcia Alcázar, cónyuges, la expósita Fermina Silvia, de edad de ocho años.
- Ledanca..... Idem id. á Francisco Iñigo Granizo, el expósito Faustino, de edad de trece años.
- Marchamalo.... Expediente sobre concesión á Celedonio Oñoro, de la expósita Catalina Cortezón Lopez, de edad de nueve años y medio.
- Valdesaz ..... Idem id. á Cipriano Ayuso Sotillo y Basilia Arroyo Sotillo, cónyuges, su hermano Florentino Ayuso Sotillo, de edad de doce años, acogido en la Casa de Expósitos.
- Pastrana ..... Idem id. á Rufina Espada Caso, su hija Isabel Bermejo Espada, acogida en la Casa de Expósitos.
- Madrid..... Idem id. á Serapia Garcia Herranz, su hermana Juliana, acogida en la Casa de Expósitos.
- Canales del Ducado,..... Idem id. á Valentín Mazarío Perez, su sobrino Guillermo Peco Galiano, de edad de nueve años, acogido en la Casa de Expósitos.
- Pastrana ..... Idem id. á Eugenio Parra Sanchez, la expósita Celestina, de edad de diez y siete años.
- Idem ..... Idem id. á Toribio Nadador Carabaño, la expósita Basilisa de San Nolasco, de edad de diez y ocho años.

- Tendilla..... Idem id. negando lo solicitado por Leona Rodriguez, sobre concesión de un acogido para su lactancia.
- Guadalajara .... Idem sobre expulsión de varios acogidos de la Casa de Expósitos.
- Atanzón..... Idem concediendo al acogido Natalio Lopez el consejo necesario para contraer matrimonio.
- Brihuega..... Idem desestimando el recurso interpuesto por don Julian Peña, contra el acuerdo del Ayuntamiento, en que admitió la dimisión del Médico municipal D. Ricardo Martinez.
- Guadalajara..... Idem autorizando al joven impedido Eusebio Rodriguez, para que sin retribución ni estipendio alguno pueda asistir al taller de sastrería de la Inclusa.
- Idem..... Idem concediendo á la Sra. Superiora de la Inclusa 200 pesetas para adquirir el papel y demás necesario para poder adquirir el título de Maestras elementales las acogidas Tomasa Alonso y Blasa Alboreca.
- Guadalajara .... Expediente sobre obras de reparación de la cocina y retretes de la Casa Inclusa.
- Idem..... Idem de subasta para la adquisición de víveres y combustibles, con destino al Hospital y Casa de Expósitos.
- Idem..... Idem id. para el suministro de telas á los Establecimientos de Beneficencia.
- Idem ..... Idem sobre obras de retejo general de las cubiertas y demás reparaciones en el Hospital civil.

### Imprenta.

- Guadalajara .... Expediente de subasta para la adquisición del papel necesario para la impresión del *Boletín oficial*.
- Idem..... Idem autorizando la encuadernación gratuita en el Taller de la Imprenta provincial, de los volúmenes que restan que encuadernar, pertenecientes á la Audiencia, y la confección gratis de los impresos que se necesiten en el año de 1894.

### Corrección pública.

- Guadalajara .... Expediente sobre obras de reparación de las cubiertas de la Carcel, en la parte destinada á Audiencia.
- Idem..... Idem id. sobre adquisición de telas para vestuario de los penados del Correccional.

## NEGOCIADO 4.º

### Gobernación.

- Loranca de Ta-  
juña..... Reparto de arbitrios extraordinarios contra el  
que se han presentado reclamaciones.
- Imón. .... Moratoria para el pago de descubiertos por atra-  
sos del contingente provincial y suspensión de  
toda clase de procedimientos.

### Contaduría.

La Cuenta provincial del ejercicio de 1890 á 1891.

La reclamación que dirige el Ayuntamiento de Hiendelaencina para que se le conceda un plazo de 10 años para saldar sus débitos con esta Corporación, cuya concesión le fué denegada por acuerdo de 4 de Noviembre de 1893.



# CONSTITUCIÓN

## ARTÍCULO 1.º

La Nación Argentina adopta para sí el título de República y declara que el gobierno de ella reside en el pueblo argentino, quien lo ejerce por medio de sus representantes.

## ARTÍCULO 2.º

El poder legislativo reside en el Congreso de la Nación, que se compone de la Cámara de Diputados y el Senado.







